



RESOLUCION No. 248-AD-89.....

Lima, 20 de ABRIL de 1989.....

CONSIDERANDO :

Que a tenor del Art. 15º de la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo Nro. 328, el Instituto Peruano del Deporte cuenta con Consejos Regionales que se integran con cinco miembros: Dos designados por el Consejo Nacional del Deporte y tres elegidos por sus respectivas Bases;

Que de conformidad con su Cuarta Disposición Transitoria, las Organizaciones Departamentales ejercerán funciones regionales en tanto se implemente el Proceso de Regionalización en el país;

Que las Organizaciones de Base del Departamento de Piura han elegido a sus tres representantes, siendo en consecuencia necesario proceder a la designación de los dos Personeros del Consejo Nacional del Deporte; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR como representantes del Consejo Nacional del Deporte ante el Consejo Departamental del Deporte de Piura a los señores : HERNAN MORANTE RUESTA y ARNULFO GARCIA VARONA.

Regístrese y comuníquese,



Signature and stamp of SANDO MARUY TAKAYAMA, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.

GMT/P-CND enah.